

POSTGRADO
UPSE

UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA POSTGRADO UPSE

www.upse.edu.ec/postgrado

ÍNDICE de **CONTENIDOS**

<i>Presentación</i>	3
<i>Objetivos</i>	3
<i>Alcance y modalidades</i>	4
<i>Unidades responsables y de acompañamiento</i>	4
<i>Flujo cronológico del proceso cronológico</i>	5
<i>Inscripción y requisitos</i>	6
<i>Evaluaciones y criterios de selección</i>	7
<i>Guías y Acceso</i>	8
<i>Publicación de Resultados</i>	9
<i>Proceso de Matrícula</i>	9
<i>Causales de Inadmisión</i>	10
<i>Preguntas Frecuentes</i>	11



PRESENTACIÓN

El presente constituye el instrumento técnico-operativo del Instituto de Posgrado diseñado para regular las etapas iniciales del ciclo estudiantil en el cuarto nivel. Este documento unifica las acciones de difusión, acompañamiento comercial y

registro con las disposiciones jurídicas vigentes del Instituto de Posgrado (IPG), guiando al aspirante de forma clara desde su postulación hasta el asentamiento legal de su matrícula.



OBJETIVOS

- ▶ **Estandarizar** el procedimiento cronológico de inscripción, evaluación, selección y matriculación de los aspirantes a los programas de posgrado de la UPSE, garantizando la legalidad y transparencia del proceso.
- ▶ **Brindar** al postulante una ruta clara con los requisitos esenciales exigidos por la ley y la normativa interna.

ALCANCE Y MODALIDADES

Las disposiciones de este documento regulan los procesos de los aspirantes a programas de maestría profesionales o académicas de la UPSE. El contenido se adapta y aplica de manera transversal a las diferentes modalidades aprobadas por la institución:



Modalidad Presencial: Regulada bajo el control presencial clásico de expedientes, asistencia áulica y evaluaciones escritas estructuradas.



Modalidad En Línea: Sustentada en el Reglamento de Estudios de Postgrado en Línea vigente de la UPSE. Los procesos de registro, carga de datos y las evaluaciones de admisión virtuales se ejecutan a través del **Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA-Moodle)**, disponiendo de sistemas de verificación de identidad (cámara encendida o herramientas de control digital) para salvaguardar la honestidad académica.



UNIDADES

El postulante contará con el soporte coordinado de dos áreas fundamentales durante todo su trayecto de ingreso:

Departamento de Ventas:

Encargado de la promoción, entrega de información sobre costos, mallas curriculares,

RESPONSABLES Y DE ACOMPañAMIENTO

distribución de formularios y guía personalizada para la recolección de documentos y pagos iniciales.

Coordinación Académica:

Encargada de verificar la documentación presentada por los postulantes, emitir la

carta de admisión y gestionar la matrícula de los aspirantes en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y en el Entorno Virtual de Aprendizaje (Moodle).

FLUJO CRONOLÓGICO DEL PRESENTE PROCESO



- 1 Consulta de Convocatoria**
 Revisión de bases, perfiles y costos aprobados
 Responsables:
 ● VENTAS ● POSTULANTE
- 2 Registro e Inscripción En Línea**
 Llenado del formulario digital institucional
 Responsables:
 ● VENTAS ● POSTULANTE
- 3 Carga de Documentación**
 Subida del expediente digitalizado a la plataforma de postgrado
 Responsables:
 ● VENTAS ● POSTULANTE
- 4 Validación Documental**
 Verificación de la documentación subida a la plataforma institucional SGA. Cuando la documentación presente observaciones subsanables, el postulante podrá realizar las correcciones dentro del plazo establecido por la convocatoria.
 Responsables:
 ● COORDINACIÓN ACADÉMICA ● ASISTENCIA ACADÉMICA
- 5 Evaluaciones Obligatorias**
 Rendición de Examen de Conocimientos y Test de Aptitud
 Responsables:
 ● COORDINACIÓN ACADÉMICA ● ASISTENCIA ACADÉMICA ● POSTULANTE
- 6 Entrevista Académica**
 Entrevista con la coordinación académica
 Responsables:
 ● COORDINACIÓN ACADÉMICA ● POSTULANTE
- 7 Publicación de Resultados**
 Consolidación de notas e indexación en el sistema
 Responsables:
 ● COORDINACIÓN ACADÉMICA
- 8 Emisión de Carta de Admisión**
 Notificación oficial de selección al aspirante apto
 Responsables:
 ● COORDINACIÓN ACADÉMICA
- 9 Formalización de Matrícula**
 Pago de aranceles y registro legal de asignaturas en el SGA
 Responsables:
 ● COORDINACIÓN / ASISTENCIA ACADÉMICA ● COBROS Y TICS ● POSTULANTE

INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Para iniciar formalmente el trámite, el aspirante debe registrarse en el sistema en línea y cargar en formato digital de alta resolución los siguientes requisitos legales:

Dependiendo de los requisitos particulares de cada programa, podrá solicitarse documentación adicional, como certificados de suficiencia en una segunda lengua u otros documentos específicos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Hoja de Vida en Formato UPSE

Título de Tercer Nivel registrado en MINEDEC

Para descargar tu registro de Título en el Sistema del MINEDEC, accede al link realiza los siguientes pasos:

1. Llena el formulario con tu **identificación**.

2. Ingresa al texto que ves en el **cuadro de seguridad**.



3. En la nueva ventana da **CLIC** a **IMPRIMIR** y guarda el PDF que contiene tu registro de título.



LINKS DE APOYO / DESCARGABLES

[CLIC AQUÍ](#)

[CLIC AQUÍ](#)

Solicitud de Ingreso dirigido al Director/a de Postgrado

Copia de Certificado de Votación Vigente

Copia de Cédula de Ciudadanía

Comprobante de pago de Inscripción

[CLIC AQUÍ](#)

La Coordinación Académica revisará el expediente cargado. Si la documentación cumple estrictamente con el marco legal, se calificará al postulante como 'Apto' para rendir los exámenes. Si se detectan incumplimientos de los requisitos establecidos o documentación que no pueda ser validada conforme a la normativa vigente, el expediente será declarado no apto para continuar con el proceso de admisión.

EVALUACIONES

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes admitidos a la fase de evaluación rendirán de forma obligatoria los exámenes institucionales.

A) Examen de Conocimientos Específicos

► ¿De qué se trata?

Es una **evaluación estructurada** que mide de forma directa los fundamentos teóricos, conceptos técnicos,

metodologías profesionales y la actualización disciplinar del aspirante en el campo específico del saber del programa de posgrado al que postula.

Evalúa la capacidad técnica indispensable para cursar con éxito el programa.

B) Test de Aptitud Cognitiva

► ¿De qué se trata?

Es una **prueba psicométrica** estandarizada diseñada para medir las habilidades cognitivas generales del postulante. Se enfoca en evaluar la capacidad de razonamiento lógico, el pensamiento analítico, la suficiencia verbal compleja, el razonamiento numérico y el pensamiento crítico indispensables para la investigación de cuarto nivel.

RAZONAMIENTO LÓGICO

CAPACIDAD ANALÍTICA

COMPRENSIÓN VERBAL

INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN

PENSAMIENTO CRÍTICO

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

RAZONAMIENTO NUMÉRICO



C) Entrevista Académica Personal

Realizada por el Director del programa o el comité designado para evaluar de manera complementaria la trayectoria del candidato, sus intereses investigativos, motivaciones específicas y su disponibilidad

horaria real. Puede contener:

INFORMACIÓN PERSONAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MOTIVACIÓN PARA CURSAR EL PROGRAMA

COMPETENCIAS Y FORTALEZAS

INTERESES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS

EXPECTATIVAS PROFESIONALES

DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO ACADÉMICO



D) Calificación para Aprobar

Los postulantes deberán obtener una **calificación mínima equivalente al 70% de la calificación total** establecida para el proceso de admisión, considerando las acciones afirmativas contempladas en la

normativa institucional vigente.

Revisar el siguiente punto.

Los resultados serán consolidados por la **Coordinación Académica** y servirán de base para la

emisión de la respectiva carta de admisión.

E) Acciones Afirmativas

El proceso de admisión garantizará la **igualdad de oportunidades y la no discriminación**, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y la normativa institucional vigente.

Cuando corresponda, se aplicarán las acciones

afirmativas establecidas por la normativa institucional para **grupos de atención prioritaria**, asegurando condiciones de acceso equitativas a los programas de posgrado.

Las acciones afirmativas serán aplicadas conforme a lo establecido en el **Reglamento Académico de los Estudios de Posgrado de la UPSE** y

podrán representar puntajes adicionales dentro de los límites establecidos por la normativa institucional.

GUÍAS Y ACCESO PARA EVALUACIÓN

Instructivo Técnico para Rendir Evaluaciones en Moodle (Uso de Cámaras)

[CLIC AQUÍ](#)

Aula Virtual de Admisiones de Postgrado (Acceso a exámenes)

[CLIC AQUÍ](#)

En la admisión se les dará preferencia a los postulantes con mayor puntaje. Para el efecto, se enlistarán las calificaciones de mayor a menor, y aquellos postulantes que tengan las mejores calificaciones serán los candidatos para continuar con el proceso. La resolución de

empates se realizará conforme a los criterios establecidos por el Instituto de Postgrado y la normativa institucional vigente.

Nota: Los casos de admisión automática se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento Académico de los Estudios de Posgrado de la UPSE

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ADMISIÓN

La consolidación de los puntajes de exámenes y entrevistas **se publicará de manera transparente en el aula**

virtual de postgrado de la UPSE. A los aspirantes seleccionados que alcancen la nota aprobatoria exigida para la

cohorte, la instancia competente del Instituto de Postgrado emitirá la respectiva Carta de Admisión.

PROCESO DE MATRÍCULA

El derecho y la condición jurídica de estudiante regular de posgrado de la UPSE se adquieren exclusivamente mediante el asentamiento formal de la matrícula en el Sistema de Gestión Académica (SGA). De acuerdo con el Artículo 40 del Reglamento de Posgrado de la UPSE, los periodos se dividen de la siguiente manera:

Tipo de Matrícula	Plazo Legal (Improrrogable)	Condiciones y aplicación
Matrícula ordinaria	Hasta un máximo de 15 días	Plazo regular inicial establecido en el calendario aprobado para la cohorte. No genera recargos adicionales
Matrícula extraordinaria	Hasta un máximo de 15 días adicionales	Se apertura inmediatamente después de vencido el periodo ordinario. Sujeta a las disposiciones administrativas y financieras vigentes.

ADVERTENCIA NORMATIVA IMPRORROGABLE: Si el postulante admitido no ejecuta el pago de aranceles ni asienta su matrícula dentro de los plazos establecidos, perderá el cupo asignado para la cohorte correspondiente.

Puedes acceder al Sistema de Gestión Académica (SGA) para realizar la Matriculación a través del siguiente enlace:

[CLIC AQUÍ](#)



PASOS PARA EJECUCIÓN DE MATRÍCULA

Una vez admitido al programa y de acuerdo con el calendario académico vigente, el aspirante deberá:

1 Realizar el pago de los valores de matrícula y arancel a través de los canales autorizados.

2 Ingresar al Sistema de Matrícula Integrado de la UPSE con las credenciales asignadas.

3 Subir el comprobante de pago de matrícula

4 Verificar la confirmación y registro de la matrícula en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

CAUSALES DE INADMISIÓN

Serán causales para que un postulante no sea admitido en un programa de posgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena las siguientes

- ▶ No cumplir con los requisitos académicos o legales establecidos para el ingreso al programa de posgrado correspondiente.
- ▶ Presentar documentación incompleta, ilegible, inconsistente o fuera de los plazos establecidos en la convocatoria.
- ▶ Presentar información o documentación falsa, adulterada o que no pueda ser validada por la institución. La comprobación de falsedad, adulteración o alteración de la documentación presentada dará lugar a la anulación inmediata del proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- ▶ No aprobar las evaluaciones de admisión contempladas en el proceso, de conformidad con los criterios y puntajes mínimos establecidos.
- ▶ No asistir a la entrevista académica o a cualquiera de las actividades obligatorias del proceso de admisión, sin la debida justificación.
- ▶ No realizar los pagos exigibles dentro de los plazos establecidos en la convocatoria o en el calendario académico correspondiente.
- ▶ Incumplir las disposiciones establecidas en la normativa institucional vigente aplicable a los estudios de posgrado.
- ▶ Cualquier otra circunstancia prevista en la normativa institucional vigente que impida el cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Haber realizado la inscripción en línea me garantiza un cupo en el programa?

No. La inscripción es únicamente la fase formal del cupo está sujeta obligatoriamente a que la Coordinación Académica del Instituto de Posgrado dictamine su expediente como 'Apto', a la aprobación de los exámenes y entrevistas, y disponibilidad de cupos aprobados para la cohorte.

¿De qué tratan y cómo se evalúan el Examen de Conocimientos y el Test de Aptitud?

El Examen de Conocimientos evalúa de forma específica los fundamentos teóricos, conceptos

técnicos y metodologías del campo del saber de la maestría. El Test de Aptitud Cognitiva mide sus habilidades lógico-matemáticas, razonamiento numérico, suficiencia verbal y pensamiento crítico generales. Ambas pruebas se rinden en la plataforma Moodle de Admisiones.

¿Puedo matricularme si se venció el plazo de la matrícula ordinaria?

El postulante podrá matricularse dentro del período extraordinario establecido en el calendario académico institucional, sujeto a las disposiciones vigentes.

¿Qué documentos necesito para legalizar la matrícula y dónde descargo los formatos?

Necesita su Carta de Admisión Oficial y sus comprobantes de pago. Los formatos específicos, como la solicitud de admisión, la plantilla de hoja de vida y los accesos de pago, están disponibles a través de los enlaces directos incluidos en las secciones 6, 7 y 9 de este manual.



POSTGRADO
UPSE

UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA